



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

219544

Bogotá,

Señora:
CLAUDIA RODRIGUEZ RAMOS
Jefe de Negocios Unidad estatales
Grupo Empresarial BENAT S.A.S.
Correo: grupoempresarialbenatsas@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA No. 025 de 2017

Respetada Señora Claudia:

De acuerdo a su comunicación recibida vía correo electrónico al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día domingo nueve (09) del mes de abril de 2017, a las 07:02 p.m., esta entidad le manifiesta lo siguiente:

- 1.) El Instituto Nacional de Cancerología, es una Empresa Social del Estado, que de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Por su parte el artículo 195 de la referida ley, en su numeral 6 **señaló, que en materia contractual se regirá por el derecho privado.**

En virtud de lo anterior, se aclara que el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, de acuerdo con lo establecido por el el legislador, no le es aplicable el Estatuto de Contratación Pública, por está razón se aclara que nuestra entidad no cursa procesos de licitación.

- 2.) De acuerdo con lo anterior, el día 27 de marzo de 2017, ésta entidad cursó proceso de selección mediante Convocatoria Pública No. 025 de 2017, la cual fue publicada en la misma fecha en nuestra página Web www.cancer.gov.co – link CONTRATE CON NOSOTROS.

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

Rece

- 3.) En los referidos términos de condiciones y en virtud de los principios que rigen la función administrativa, y lo contemplado en el Manual de Contratación del Instituto, se estableció oportunidad de aclarar y recibir observaciones frente a los referidos términos, así:

“... ”

5.5 AUDIENCIA

El día veintinueve (29) de marzo de 2017 a la una de la tarde (1:00 p.m.) en la sala de radiología del Instituto Nacional de Cancerología ESE, ubicada en el primer piso del edificio de hospitalizados, se realizará una audiencia pública con el fin de aclarar y recibir observaciones sobre los términos de la convocatoria.

Las inscripciones se realizarán ese día a partir de las doce y cincuenta de la tarde (12:50 p.m.), a fin de tener un control de los asistentes. Con base en las observaciones recibidas, el Instituto publicará un acta en la página web dentro de las oportunidades señaladas.

NOTA: La audiencia no es habilitante ni de carácter obligatorio, ésta solo busca que los oferentes que quieran participar en el proceso de selección acudan para manifestar sus inquietudes y recibir las aclaraciones correspondientes, en caso de no dar respuesta de forma inmediata, se dará mediante adenda o respuesta que será publicada en la página web: www.cancer.gov.co enlace contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.” **(SUBRAYADO Y CON NEGRILLA FUERA DEL TEXTO).**

Por su parte, en el numeral 5.6 se señaló la oportunidad a la cual los posibles oferentes realizarán aclaraciones u observaciones frente a los términos de condiciones, así:

“5.6 ACLARACIONES A LOS TERMINOS

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección invitaciones@cancer.gov.co. Las observaciones podrán enviarse desde el veintisiete (27) de marzo de 2017 hasta el día tres (3) de abril de 2017 hasta las 4:00 p.m. Las observaciones realizadas después de esta hora, se entenderán como no presentadas; por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales y sus adendas si las hay.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE dará respuesta a las observaciones o aclaraciones a través de oficios o se realizarán por adendas, que se entenderá conocido por los oferentes, con la simple publicación en la página Web del Instituto. Se les solicita a los eventuales oferentes, previo a la presentación de la propuesta, realizar la consulta correspondiente a dicha página, pues se entiende que toda modificación o aclaración es de conocimiento público.” **(SUBRAYADO Y CON NEGRILLA FUERA DEL TEXTO).**

De acuerdo con lo anterior es de precisar, que de conformidad con los numerales anteriormente descritos y el cronograma del proceso (Anexo No. 5), el día 29 de marzo de 2017 en la sala de radiología del Instituto, se celebró audiencia pública con el fin de aclarar y recibir observaciones, a la cual asistieron los proponentes: GOLD RH S.A.S y ADECCO COLOMBIA.

Consecuentemente durante la etapa de aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, la cual fue comprendida entre el 27 de marzo al 03 de abril de 2017 respectivamente hasta las 04:00 p.m, se recibieron preguntas de los proponentes al correo de invitaciones@cancer.gov.co, así:

- GOLD RH S.A.S, los días 28 de marzo a las 04:49 p.m., y 31 de marzo de 2017 02:12 p.m., respectivamente.
- SERDAN, el día 31 de marzo de 2017 a las 09:40 a.m.
- ADECCO COLOMBIA, el día 03 de abril a las 02:32 p.m.
- UNIÓN TEMPORAL UNO-A BOGOTÁ D.C., el día 03 de abril de 2017 a las 03:23 p.m.

4.) Ahora, bien el Decreto 1082 de 2015, en la SUBSECCIÓN 2. SELECCIÓN, Artículo 2.2.1.1.2.2.1., señaló:

“Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

...

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, .” (SUBRAYADO Y CON NEGRILLA FUERA DEL TEXTO).

En ese orden de ideas, el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., el pasado día viernes 07 de abril de 2017, publicó dentro de la hora fijada en la norma la adenda No. 2, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los oferentes, las cuales fueron recibidas por nuestra entidad en el plazo fijado en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 025 de 2017.

Así las cosas, no le asiste razón a su compañía en afirmar que nuestro proceso de selección está direccionado a un solo proveedor, toda vez que el Instituto atendió en su integridad las observaciones e inquietudes que plantearon dentro del plazo legal establecido en los términos de condiciones y el cronograma por los diferentes proponentes interesados en el referido proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, le precisa que sus preguntas fueron formuladas en forma extemporánea, en un día y hora no hábil, es decir, el domingo 09 de abril a las 07:02 P.M (**cuatro días hábiles después del plazo fijado en los términos de condiciones**); y de acuerdo con los principios de transparencia, publicidad e igualdad de condiciones con todos los proponentes, no se considera procedente por parte del Instituto hacer ningún ajuste a los términos de condiciones, por lo tanto los mismo permanecen bajo las condiciones estipuladas en la Convocatoria Pública No 025 de 2017.

Es decir, conforme al numeral 3, párrafo 5 de los términos de condiciones, el hecho que hayan presentado observaciones por fuera de los términos establecidos, faculta a la entidad para no tenerlas en cuenta, adicionalmente porque oficiosamente no considera hacer ajustes a los términos con base en las observaciones y, por tanto quedan en los mismos términos como fueron expedidos junto con las adendas suscritas.

Por último, lo invitamos a presentar propuesta el día 21 de abril de 2017, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., a 10:00 a.m., (tal como se indicó en la adenda No. 3), para lo cual podrá consultar los términos de condiciones, adendas y respuestas a los proponentes, cuyos documentos se encuentran publicados en nuestra página Web www.cancer.gov.co – link CONTRATE CON NOSOTROS, con la seguridad que a esta administración solamente la mueve encontrar para la institución las mejores condiciones de negociación, en un ambiente de pluralidad, transparencia, ética, selección objetiva e igualdad de condiciones y oportunidades para todos los oferentes interesados.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Dirección General (E)

Revisó: RUBIA ELICELLY CARDENAS BAYONA Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 

JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN Asesor Jurídico de la Dirección General

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/AJ/JONR/GGC/RECB/WILSON I.